

## ANEXO II

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE LOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y DE IDIOMAS 2011/2012.

#### **NORMAS COMUNES**

Deberá presentarse una **ÚNICA INSTANCIA**, por cada Cuerpo por el que participe, aunque se concurra a distintos tipos de plazas.

#### **Datos de Identificación.**

El participante deberá consignar sus datos personales: Nombre, apellidos y D.N.I. Estos datos se cumplimentarán en todas las hojas de su solicitud.

De conformidad con lo señalado, respecto al criterio último de **desempate**, en la base decimonovena de la convocatoria, los concursantes deberán consignar en los apartados establecidos al efecto y que figuran en los datos de identificación, el año en que superaron el procedimiento selectivo por el que ingresaron en el cuerpo por el que participan, así como la puntuación obtenida en el mismo.

#### **Domicilio a efectos de notificación.**

Además del domicilio a efectos de notificación, opcionalmente, el participante podrá incluir su dirección de correo electrónico al objeto de recibir información relacionada con los actos derivados del proceso.

#### **Modalidad de baremación simplificada.**

Conforme a lo establecido en la base 13.1.c de esta convocatoria, aquellos participantes que opten por la modalidad simplificada deberán consignar una "x" en este apartado de su solicitud.

#### **Datos del destino.**

Deberá hacer constar su destino definitivo o, si carece de él, consignará el destino provisional. Para cumplimentar la denominación y código del centro y de la localidad se utilizará la información de los anexos IV a VII de la convocatoria.

En el apartado "**Plaza de destino definitivo en los cursos anterior y actual**", aquellos concursantes que se encuentren en comisión de servicios deberán consignar el Centro en el que tienen su destino definitivo.

Igualmente, deberá describir mediante los códigos de tipo de plaza (especialidades) que contienen estas instrucciones, el perfil de la plaza o puesto que ocupa.

#### **Modalidad por la que participa en el concurso.**

El participante deberá marcar con una "x", al menos, **una modalidad** de participación en el concurso, según se establece en la base quinta (participación voluntaria), y sexta (participación obligatoria) de la convocatoria.

Si participa para obtener su primer destino definitivo deberá consignar el código de la especialidad de oposición (ver códigos según Cuerpo en los anexos VIII a XIV).

### **Código de los tipos de plaza (especialidades) por los que participe.**

Los participantes solicitarán el código de tipo de plaza (especialidad) por los que participe, por orden de preferencia, consignando los códigos correspondientes que aparecen según el Cuerpo en los anexos VIII a XIV.

### **Códigos de los tipos de plaza (especialidades).**

Cuando en la solicitud de participación se requiera la descripción del tipo de plaza o puesto que solicita, deberá tener en cuenta que dichas descripciones constan de dos partes:

- Código del Tipo de Plaza: es el código de la especialidad propiamente dicho, formado por tres casillas en las que se consignarán los códigos numéricos de tres dígitos según los códigos correspondientes que aparecen según el Cuerpo en los anexos VIII a XIV.
- Código de Bilingüe (columna "B"): formado por una casilla: cuando deseen solicitar plazas de secciones lingüísticas, en las especialidades señaladas en el apartado 1. e) de la base cuarta de la Orden de convocatoria y en los centros que figuran en el anexo IV.e), deberá consignarse en la última casilla de la instancia en la que figura el término "Bilingüe", el código correspondiente al idioma solicitado: "2" para inglés.

### **Participación desde el primer destino definitivo:**

Si participa desde el primer destino definitivo obtenido por concurso debe consignar una "X" en este apartado de su solicitud a efectos del computo que corresponda en el apartado 1 del baremo de méritos.

### **Plazas que solicita.**

En las plazas solicitadas por orden de preferencia (máximo 300) se podrán consignar centros o localidades según los códigos que aparecen en los anexos de centros.

- Las peticiones a centro se realizarán consignando el código de centro que consta de nueve dígitos, siendo el último la letra "C" y deberá corresponder EXACTAMENTE a un código de centro de los publicados como Anexo a la Orden de convocatoria, cumplimentando el tipo de plaza (código de especialidad), y si procede, el código de bilingüismo (B) para las plazas que lo precisen-
- Las peticiones a localidad se realizarán consignando el código de localidad (9 dígitos) describiendo a continuación, al igual que para las peticiones de centro, el tipo de plaza con sus características. Así se entienden solicitados todos los centros de la localidad en el orden en que aparezcan publicados. Si deseara solicitar alguno/s de los centros de una localidad se podrán consignar como peticiones individualizadas por orden de preferencia y a continuación consignar el código correspondiente a la localidad y tipo de plaza.
- Para solicitar un centro o una localidad por más de una especialidad o con características distintas será necesario consignar en distintas líneas dicho centro o localidad, es decir, se repetirá el código de centro o de localidad tantas veces como tipos de plaza se deseen. A estos efectos se considerará tipo de plaza (especialidad) distinta la que conlleva el carácter bilingüe.

## **NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS PARTICIPANTES QUE EJERZAN EL DERECHO PREFERENTE A CENTRO.**

Los profesores que deseen ejercer el **derecho preferente a centro** deberán indicar en el apartado de la solicitud “A cumplimentar si ejerce derecho preferente a centro” el código del centro y el supuesto por el que le ejercen.

Asimismo, consignarán en “tipo de plaza” todas o alguna de las especialidades de las que son titulares priorizando las mismas, e indicando, en su caso, el código bilingüe “2”, (Inglés), en la columna “B”.

## **NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS PARTICIPANTES QUE EJERZAN EL DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD.**

Los profesores que deseen ejercer el **derecho preferente a localidad** deberán indicar en el apartado de la solicitud “A cumplimentar si ejerce derecho preferente a localidad” el código de la localidad de la que le dimana el mismo y el supuesto por el que le ejercen.

Asimismo, consignarán en “tipo de plaza” las especialidades de las que son titulares por las que desea ejercer ese derecho priorizando las mismas.

Para la obtención de centro concreto el participante que ejerza este derecho preferente deberá consignar, en primer lugar y por orden de preferencia, en el apartado de la solicitud “Plazas que solicita”, **todos los centros de la localidad** de la que le procede el derecho, relacionados en el anexo correspondiente.

De no solicitar todos los centros de la localidad de la que le dimana el derecho y, existiendo vacante o resulta en alguno de ellos, la Administración le adjudicará destino de oficio por cualquiera de los centros restantes de dicha localidad, por el orden en que aparecen relacionados en el correspondiente anexo, con excepción de los centros excluidos de adjudicación de oficio y que figuran en los anexos IV.b, IV.c y IV.d.

Los concursantes que hagan uso de este derecho preferente **deberán consignar** las siglas “DPL”-derecho preferente a localidad- en las casillas correspondientes al código de “tipo de plaza” en el apartado de la instancia “Plazas que solicita”, con lo que se entenderán solicitadas todas las especialidades por las que participa por ese derecho preferente.

## **NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS PARTICIPANTES QUE EJERZAN EL DERECHO DE CONCURRENCIA.**

Aquellos participantes que hacen uso del derecho de concurrencia, deberán cumplimentar en la solicitud en el apartado “A cumplimentar sólo si participa con carácter voluntario y hace uso del derecho de concurrencia” los apellidos, nombre y D.N.I. de los participantes que hagan uso conjuntamente con el solicitante, así como el código de la provincia en la que se desea ejercer este derecho. La omisión o cumplimentación incorrecta de estos datos conllevará la anulación de todas las solicitudes del conjunto de concurrentes.

## **NORMAS ESPECÍFICAS PARA QUIENES DEBAN PARTICIPAR CON CARÁCTER OBLIGATORIO EN EL CONCURSO.**

El personal funcionario obligado a concursar y al que, de conformidad con la base sexta, se le deba adjudicar de oficio destino definitivo, deberá consignar en el apartado de la solicitud “A cumplimentar únicamente si se participa con carácter forzoso”, por orden de preferencia, los códigos de tipo de plazas a las que puede optar.

Igualmente, a los efectos de la adjudicación de oficio de destino definitivo, esos participantes deberán consignar en ese mismo apartado, por orden de preferencia, todas las provincias de la Comunidad de Castilla y León. De no solicitar todas las provincias de la Comunidad Autónoma o no solicitar ninguna, la Administración les adjudicará destino de oficio, en su caso, según el orden en que aparecen publicados los centros en el anexo con la salvedad de lo que se expresa en las bases 7.3 y 7.4 de la convocatoria.

### **SOLICITUD DE CAMBIO DE PROVINCIA.**

En previsión de que a través del presente concurso no se obtuviera destino definitivo, aquellos participantes indicados en los subapartados 1.a), 1.e) y 1. g) de la base sexta, que deseen prestar servicios con carácter provisional en el próximo curso escolar en una provincia de la Comunidad de Castilla y León, distinta de la que les corresponda según la Orden que resuelva el presente concurso de traslados, deberán consignar en el apartado correspondiente de la solicitud (“CÓDIGO ADICIONAL 1”), por orden de prioridad, como máximo el código de dos provincias, ambas distintas de aquélla en la que tenga su destino provisional, debiendo tenerse en cuenta que el posible cambio de provincia se concederá en función de las necesidades derivadas de la planificación educativa de esa provincia, y de los criterios de estabilidad del profesorado en un mismo centro que pudieran establecerse.

CASTILLA Y LEON	050	AVILA
	090	BURGOS
	240	LEÓN
	340	PALENCIA
	370	SALAMANCA
	400	SEGOVIA
	420	SORIA
	470	VALLADOLID
	490	ZAMORA